

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN BASES V CONCURSO LITERARIO de poesía “Centro Cultural Ramón Pelayo”.

Expediente 2025/566

Vistas las bases del *V CONCURSO LITERARIO de poesía “Centro Cultural Ramón Pelayo* elaboradas por la concejalía de cultura, en fecha 25 de agosto de 2025 así como el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 28 de agosto de 2025.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero. - Avocar la competencia en materia de aprobación de gastos que tiene delegada la Junta de Gobierno Local en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 164/2023, de 21 de junio (BOC 131 de 7 de julio).

Segundo. - Aprobar las bases que regirán *V CONCURSO LITERARIO de poesía “Centro Cultural Ramón Pelayo* tal y como han sido elaboradas y remitidas por la Concejalía de Cultura, Patrimonio y Juventud, y que son las siguientes:

La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Medio Cudeyo organiza el V Concurso literario “Centro Cultural Ramón Pelayo” de poesía desde la Biblioteca Municipal para el fomento de la lectura y escritura.

I-Objetivos y Finalidad: Establecer las bases del premio del concurso Literario “Centro Cultural Ramón Pelayo” de poesía que concede, en régimen de concurrencia competitiva, la Concejalía de Cultura competente en materia de acción cultural, con cargo a los presupuestos.

El objetivo es generar un espacio permanente de creación literaria donde la ciudadanía potencie el gusto por la escritura y la lectura, así como lograr que el Centro Cultural Ramón Pelayo llegue a ser referente de estas iniciativas literarias.

II- Beneficiarios: Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años y/o escritores, cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia, que presenten obras originales, inéditas, no premiadas en otros certámenes y escritas en castellano.

III-Condiciones:

Sólo se aceptará una creación por persona.

Serán retiradas aquellas que atenten contra el derecho al honor, la intimidad y el buen gusto, así como las que inciten a la violencia.

Las personas participantes declararán ser únicos titulares de los derechos de autor sobre las creaciones presentadas y asumirán toda la responsabilidad ante cualquier reclamación de terceros, tanto por derechos de titularidad como por otros derechos contemplados legalmente.



La participación en el concurso conlleva la cesión de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras presentadas para la difusión de la actividad. Los poemas ganadores podrán utilizarse para la promoción en futuras campañas publicitarias. Los autores aparecerán publicados en los créditos de las mismas.

No se devolverán los originales, premiados o no, que podrán ser encuadernados y ubicados en la Biblioteca Municipal para su consulta pública.

III- Características de la obra:

Las características técnicas de las obras a presentar se establecen de la siguiente forma:

Poesía.

Tanto el tema como la rima serán libres.

Los poemas deberán tener una extensión máxima de 18 versos

No deberá aparecer ninguna identificación del autor ni pseudónimo en la obra.

IV- Presentación:

Las personas participantes podrán enviar sus creaciones a través de dos modalidades:

CORREO POSTAL CERTIFICADO

Biblioteca Municipal de Medio Cudeyo (Centro Cultural Ramón Pelayo)

Paseo de la Ventilla S/N Solares 39710 (Cantabria)

Poniendo en el sobre: V Concurso Literario “Centro Cultural Ramón Pelayo” de poesía.

No deberá aparecer ninguna identificación del autor en el sobre.

Se usará el sistema de plica, mediante sobre cerrado. En la plica se incluirán los datos del autor: nombre y pseudónimo (en caso de que lo hubiera), nacionalidad, fotocopia de documento identificativo, dirección postal, teléfono, correo electrónico, breve currículum que no excederá de 1 página y estas bases debidamente firmadas al final del documento.

CORREO ELECTRÓNICO

Podrán enviarse sin que haya ninguna identificación del autor a la dirección de correo biblioteca@mediocudeyo.es con el asunto: IV Concurso Literario “Centro Cultural Ramón Pelayo” de poesía.

Se adjuntarán dos documentos en formato únicamente PDF.

En el primero se adjuntará la obra con el nombre OBRA_TÍTULO DE LA OBRA.

En el segundo se adjuntará la plica con el nombre PLICA_TÍTULO DE LA OBRA que deberá contener los datos del autor: nombre y pseudónimo (en caso de que lo hubiera), nacionalidad, copia de documento identificativo, dirección postal, teléfono, correo electrónico, breve currículum que no excederá de 1 página y estas bases debidamente firmadas al final del documento.

La fecha tope para el envío será el 17 de noviembre a las 23:59h.

Serán retiradas de forma automática, y sin ser leídas, todas aquellas que no cumplan con las indicaciones anteriores, tanto de características de la obra como de presentación.

V- Procedimiento de concesión y criterios de otorgamiento:

La concesión de los premios se hará conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.



La valoración de las obras presentadas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Creatividad

Calidad narrativa

Capacidad de expresar emociones

Y se valorará que aparezcan elementos de Medio Cudeyo, su cultura, gentes, historia, etc. , sin que éste sea requisito para la concesión de ninguno de los premios.

El jurado estará formado por tres responsables municipales: la técnica de la biblioteca municipal, la técnica de cultura, y la técnica de patrimonio.

Podrá contar con la opinión de experto/as del mundo de la literatura.

La técnica de Biblioteca ejercerá como presidenta del jurado, y la técnica de cultura como secretaria.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y su composición final se publicará junto a los resultados.

El jurado podrá reunirse física o virtualmente cuántas veces precise a instancia de cualquiera de sus miembros hasta la decisión definitiva de concesión de todos los premios.

VII- Premios y premiados:

Habrà dos categorías:

CATEGORÍA GENERAL

Destinado a todas las personas participantes:

Primer premio: 290 € y diploma literario.

Segundo premio: 200 € y diploma literario.

CATEGORÍA ESPECIAL: PREMIO RESERVADO PARA LA CIUDADANÍA DE MEDIO CUDEYO

Se reserva el siguiente reconocimiento a personas empadronadas en Medio Cudeyo que no hayan recibido ninguno de los galardones de la Categoría General de premios:

Primer Premio: 150 € y diploma literario

Segundo Premio: 100 € y diploma literario

V- Fallo y comunicación a las personas premiadas:

Salvo imposibilidad sobrevenida, el fallo del Jurado se dará a conocer el día 28 de noviembre de 2025, y será inapelable.

El premio será comunicado a las personas ganadoras vía telefónica, así como a través de la página del Ayuntamiento de Medio Cudeyo www.mediocudeyo.es, y de las redes sociales del ayuntamiento (Facebook, Instagram, Telegram y twitter).

VIII-Aceptación de las bases:

El mero hecho de enviar su creación supone la total aceptación de estas bases y de los términos y condiciones. El participante declara que el texto que presenta cumple estrictamente los requisitos señalados en estas bases.



Tercero. - Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0/924/480/ por importe de: 740,00 euros (setecientos cuarenta euros).

Cuarto. - Que se proceda a la publicación de las presentes bases por los medios de difusión habituales.

Quinto. - Que se dé cuenta del presente acuerdo al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

Sexto. - Suministrar la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Valdecilla, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,

María Higuera Cobo.